



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 311 -DG-HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de Octubre del 2017.

Visto, la Resolución Directoral N°246-DG/HHV-2017, de fecha 25 de setiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-DG/HHV-2017, de fecha 25 de setiembre del 2017, se nombra a partir del 01 de octubre del 2017 entre otros a los Servidores Civiles QUIROZ CORNEJO EILEE DEL CARMEN, DE LA CRUZ LOJA WILLIAMAS GERMAN y COTRINA PANDA ANGELICA VICTORIA;



Que, según consta en el Documento Nacional de Identidad de los servidores mencionados en su legajo personal y en el Aplicativo Informático INFORHUS, sus nombres correctos son: QUIROZ CORNEJO EILEEN DEL CARMEN, DE LA CRUZ LOJA WILLIAMS GERMAN y COTRINA PANDAL ANGELICA VICTORIA, por lo que, resulta necesario hacer la rectificación correspondiente;

Que, de conformidad con los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la Visación de la Oficina de Personal y la Oficina de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el nombre y/o apellido consignado en la Resolución Directoral N°246-DG/HHV-2017, de fecha 25 de setiembre del 2017, de los servidores indicados en la parte considerativa según detalle:-----

| DICE | DEBE DECIR |
|---|---|
| QUIROZ CORNEJO EILEE DEL CARMEN | QUIROZ CORNEJO EILEEN DEL CARMEN |
| DE LA CRUZ LOJA WILLIAMAS GERMAN | DE LA CRUZ LOJA WILLIAMS GERMAN |
| COTRINA PANDA ANGELICA VICTORIA | COTRINA PANDAL ANGELICA VICTORIA |



Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 246-DG/HHV-2017 de fecha 25 de Setiembre de 2017, queda subsistente en los demás puntos de la misma.-----

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.R. N° 10064 R.N.E. 8818



CASC/MRV/EVC.
Distribución:
DG
OEA
ETIRDP
Legajos
ETICAP
Interesados (3)
Secretaría
OEI

